tado al todo de salir de su Casa à Exercicio al-
guno, ni aun para cumplir con el Precepto de la
Misa; sus Mrõs. sin que sea visto hacerle agra-
bio en la suerte, que le ha cavido, ni que en ello ha-
ia otro fin particular para su Exclusion, q.e el que que-
da manifestado, y el que de constituirlo en el dho em-
pleo, seria con la cierta ciencia de no poder servirlo,
le declararon por inhavil en la Actualidad, y que
para si en lo sucesibo lo fuese, se buelba à Inclu-
ir su Cedula en la citada bola donde se extrajo,
y Mandaron se sacase otra, lo q.e executò dho
Señor Rexidor Cortes del Referido Caxoncillo, y pues-
ta sobre mi Mano, y Extraida la Zedula que conte-
nia, decia: Para Rexidor Joseph Perez de Rubina,
à quien por no tener Impedim.to legal, le decla-
raron por tal Rexidor, y que debe servir dho
Empleo en todo el Referido proximo venidero
año; Y colocandose en el Expresado Caxoncillo
las tres anteriores bolas con las Zedulas de An-
tonio Lozano, Pablo Delgado, y Fran.co Tristan
por los Impedim.tos q.e Respectivam.te les asiste
se Zerrò como correspondia

Assimismo por el S.r Jph Alonso Jurado
deste Ayuntam.to del Caxon que contiene las
bolas para los empleos de Jurados se extrajo
Una, q.e sacada por mi el Ess.no la Zedula
q.e contenia, y leyda, decia: Marcos Ruiz de Na-
varro, y por ser este hijo del dho Benito Ruiz